

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO 2024.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11 horas con 09 minutos del día miércoles 27 de marzo de 2024, en la sala virtual destinada para tal efecto a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1245208054>, se reunieron con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejero Presidente: “Muy buenos días integrantes de este Consejo General, siendo las 11 horas con 06 minutos del día miércoles 27 de marzo de 2024; conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión ordinaria que les fue convocada para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo verificar si existe quórum legal, para dar inicio a esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Buenos días a todas y todos, a efecto de verificar que existe quórum legal procederé a tomar lista de asistencia por la vía nominal, en virtud que se trata de una sesión virtual del Consejo General, Consejero Presidente Lic. Arturo Fajardo Mejía, Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermúdez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Dr. Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López Del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Javier Castillón Quevedo; Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Ricardo Salazar Leyva; Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Rebeca Alejandra Uriarte Ordoñez; Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Juan Carlos Izabal Hernández; Partido Sinaloense, Dr. Orlando del Rosario Gutiérrez López; Partido Morena, Lic. Rubén Burgos Mejía; Consejero Presidente, hago constar que se cuenta con la asistencia de la totalidad de las Consejeras y Consejeros Electorales y siete representantes de los partidos políticos, por lo que existe quórum legal para la realización de esta sesión”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, existiendo quórum legal se declara instalada esta sesión, siendo la primera vez que comparecen a la sesión una vez sido nombrados, el representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Francisco Javier Juárez Hernández, así como el representante suplente del Partido Morena, el Licenciado Rubén Burgos Mejía, corresponde que rindan la protesta de ley, por lo que les pregunto ¿Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y las disposiciones que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante que les ha sido conferido, por el Partido de la Revolución Democrática y por el Partido Morena respectivamente?”.

---Licenciado Francisco Javier Juárez Hernández, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Rubén Burgos Mejía, representante suplente del Partido Morena responden: “Sí, protesto”.

---Consejero Presidente: “Si no lo hicieren así, que el pueblo de Sinaloa se los demande, muchas gracias señores representantes y bienvenidos a esta sala virtual, al ser precisamente una sesión a distancia, solo repetir las recomendaciones de estilo en cuanto a tener su micrófono apagado y solo activarlo cuando soliciten el uso de la voz y se les conceda así como acudir al chat de la plataforma o bien en pantalla para pedir intervención y en esta ocasión en caso de tener un problema de conectividad con fundamento con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 del Reglamento de Sesiones, me auxiliaría el Consejero Electoral Oscar Sanchez Felix, muchas gracias Consejero y le pediría al Secretario Ejecutivo por favor continúe con el desarrollo de la sesión y sea tan amable de dar lectura al orden del día propuesto”.

---Secretario Ejecutivo: “Muchas gracias Consejero Presidente, a continuación les presento el orden del día que se somete a su consideración: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Tercer Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, en materia de encuestas y sondeos de opinión en el Proceso Electoral Local 2023-2024; Tercero.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se Aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa del periodo de septiembre de 2022 a agosto de 2023, emitido por el Instituto Nacional Electoral; Cuarto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, Mediante el cual se Aprueba el Manual que Contiene los Materiales Didácticos para la Capacitación sobre el Desarrollo de los Cómputos para el Proceso Electoral Local 2023-2024; Quinto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se Aprueba el Diseño de Documentación Electoral para el Voto Anticipado que se Utilizarán en el Proceso Electoral Local 2023-2024; Sexto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, Mediante el cual se expide el Lineamiento para la Realización de Debates Públicos entre Candidatas y Candidatos en el Proceso Electoral Local 2023-2024; Séptimo.- Asuntos Generales; Octavo.- Clausura. Es cuanto Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General está a su consideración el orden del día que se propone para esta sesión ordinaria, si alguien desea intervenir, no habiendo intervenciones Secretario Ejecutivo someta a votación el orden del día”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta que se aprueba por unanimidad el orden del día de la sesión ordinaria.

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, al tratarse de una sesión ordinaria, les consulto si algún integrante de este Consejo desea incluir algún punto en asuntos generales, no habiendo solicitud Secretario Ejecutivo continúe con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Con su permiso Consejero Presidente, para solicitarle respetuosamente se sirva a someter a consideración del pleno la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados".

---Consejero Presidente: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración la solicitud que realiza el Secretario Ejecutivo, de dispensar la lectura de los documentos que les fueron circulados, si alguien desea intervenir en relación con esta petición, no habiendo intervenciones Secretario Ejecutivo, someta a votación su propuesta".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde al Tercer Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, en materia de encuestas y sondeos de opinión en el Proceso Electoral Local 2023-2024".

---Consejero Presidente: "Adelante Secretario Ejecutivo, proceda por favor".

---Secretario Ejecutivo: "Muchas gracias Consejero Presidente, integrantes de este Consejo General este sería el tercer informe que presenta la Secretaría Ejecutiva en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, el cual comprende el periodo del 21 de febrero al 20 de marzo del 2024, periodo en el cual se informa que no se presentó ninguna publicación de encuestas de opinión sobre las preferencias electorales, es cuánto Consejero Presidente".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, está a su consideración el informe que presenta la Secretaría, si alguien desea intervenir, no habiendo intervenciones se tiene por presentado el informe correspondiente, continúe por favor señor Secretario".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se Aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, del periodo de septiembre de 2022 a agosto de 2023, emitido por el Instituto Nacional Electoral".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, para abordar este punto del orden del día le cederé el uso de la voz a la Consejera Electoral Judith Gabriela López Del Rincón, quien es titular de la Comisión de Vinculación con el INE y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, adelante por favor Consejera".

---Consejera Electoral Judith Gabriela López Del Rincón: “Gracias Consejero Presidente, muy buenos días a todas y a todos, con el permiso de mis compañeros me permito presentar el proyecto de acuerdo por el que se pone a su consideración el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral de este Instituto, para el periodo de septiembre del 2022 agosto de 2023, la evaluación del desempeño es el instrumento mediante el cual, se valora cualitativamente y cuantitativamente en qué medida las y los miembros del SPEN ponen en práctica los conocimientos y competencias inherentes a sus cargos en el cumplimiento de sus funciones, con el propósito de generar elementos subjetivos para mejorar el rendimiento personal, contribuir a la definición de estrategias del fortalecimiento del propio SPEN, así como para nutrir el ejercicio de la planeación institucional, la evaluación del desempeño incluye la verificación del cumplimiento de metas individuales o en su caso de metas colectivas con indicadores de actividades o de resultados, así como la valoración de las competencias inherentes a las funciones del cargo o del puesto y de los principios institucionales de acuerdo a los lineamientos del propio SPEN, dicha evaluación se aplica anualmente y la calificación final para las y los integrantes del SPEN se integrará por la suma ponderada de varios factores obtenidos como lo son las metas individuales, que tiene una ponderación o vale un 30%, las metas colectivas que valen un 40%, las competencias claves que valen un 30% y la suma total de estos 3 factores pues da una calificación total del 100%, el artículo 49 establece que la calificación mínima probatoria para la evaluación del desempeño es 7 en una escala del 0 al 10 y cada calificación obtenida le va a corresponder un nivel de desempeño, entre los cuales se encuentran un nivel de desempeño sobresaliente altamente competente, competente, aceptable, suficiente y no aprobatorio. Aquí recalco y felicito a las 8 personas que son parte del Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ya que las ocho personas tienen un nivel de desempeño sobresaliente, todas tuvieron una calificación arriba de 9, lo cual pueden constatar en la página final de este proyecto acuerdo que les fue circulado previamente, es cuánto Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejera Judith, si alguien desea intervenir en relación con este punto, al no haber solicitud de intervención Secretario Ejecutivo someta por favor a votación el proyecto”.

---Secretario Ejecutivo: “Con su permiso Consejero Presidente antes de continuar, dar cuenta que se ha incorporado a esta sesión virtual el representante de partido Encuentro Solidario Sinaloa, el Licenciado Humberto López Álvarez”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias, bienvenido representante”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se Aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa del periodo de septiembre de 2022 a agosto de 2023, emitido por el Instituto Nacional Electoral.**

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día por favor”.

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, Mediante el cual se Aprueba el Manual que Contiene los Materiales Didácticos para la Capacitación sobre el Desarrollo de los Cómputos para el Proceso Electoral Local 2023-2024".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, para abordar este punto le cederé el uso de la voz al Consejero Electoral Rafael Bermúdez Soto, quien es titular de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, adelante por favor Consejero".

---Consejero Electoral Rafael Bermúdez Soto: "Gracias Presidente, bien como ustedes saben en sesión ordinaria del pasado 29 de febrero, este Consejo General emitió el Acuerdo IEES/CG022/24, en el que se expidieron los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral presente, de estos lineamientos se desprende el presente proyecto que está a su consideración, este proyecto que pretende aprobar el material didáctico, el manual que contiene estos materiales para la capacitación necesaria para el desarrollo de los cómputos Distritales y Municipales para este proceso, bien ustedes saben que el desarrollo de los cómputos Distritales y Municipales es un proceso complejo que requiere una capacitación de todas las personas que van a intervenir en ellos, por eso es que este manual se divide en tres volúmenes, pretende cubrir esta necesidad de capacitación que se requiere para llevar a cabo este trabajo, el manual como les digo está dividido en tres volúmenes, en tres tomos: el primero es de actos previos, aquí se describen las acciones institucionales de previsión y planeación que anteceden a la sesión especial del cómputo Distrital y Municipal para el próximo 5 de junio; el segundo volumen que es de cómputos Distritales y Municipales propiamente dicho, se describe el procedimiento a seguir en los diferentes escenarios de los cómputos de ambos Distritales y Municipales; y en el tercero donde se habla de las funciones del personal, precisamente se da cuenta de las distintas figuras de apoyo que intervienen en los trabajos participando en el pleno, en el grupo de trabajo o en el punto de recuento, esto es lo que se encuentra a su consideración, este material les fue circulado junto con la convocatoria, es todo y está a su consideración".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Consejero Rafael Bermúdez, está a consideración de las Consejeras, Consejeros y Representantes de partidos el proyecto de acuerdo que se propone para votación, si alguien desea intervenir, al no haber solicitud de intervención, Secretario Ejecutivo someta por favor a votación el proyecto".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, Mediante el cual se Aprueba el Manual que Contiene los Materiales Didácticos para la Capacitación sobre el Desarrollo de los Cómputos para el Proceso Electoral Local 2023-2024.**

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se Aprueba el Diseño de

Documentación Electoral para el Voto Anticipado que se Utilizarán en el Proceso Electoral Local 2023-2024”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, en relación con este punto le cederé el uso de la voz al Consejero Electoral Martín González Burgos, quien es titular de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral, adelante por favor Consejero”.

---Consejero Electoral Martín González Burgos: “Gracias Consejero Presidente, muy buenos días a todos mis compañeros y a la representación de los partidos políticos, está a su consideración el presente proyecto de acuerdo que aprueba la documentación electoral para el voto anticipado que se utilizará para este proceso electoral y que cuyo objetivo, es garantizar el derecho a votar de la ciudadanía que por alguna limitación física o discapacidad, esté imposibilitada para acudir a la casilla el 2 de junio de 2024 día de la jornada electoral a emitir su voto y que lo haya solicitado con anterioridad al Amparo del artículo 141 de la LGIPE, estos formatos corresponden a los que el INE aprobó y entregó a cada uno de los OPLES para las elecciones de este 2024, para su personalización con la información específica de cada entidad, por lo que el IEES previo análisis de la documentación recibida, incorporó elementos como logotipo del IEES, el proceso electoral que se trata, tipo de elección, fundamentación legal de acuerdo a la legislación electoral local, esta modalidad de votación se llevará a cabo por primera vez en nuestra entidad en el periodo comprendido del 6 al 20 de mayo de 2024, después los votos se resguardarán en forma segura por el INE y se contarán el 2 de junio día de la jornada electoral en las Juntas Distritales del INE, para remitirse posteriormente a los Consejos Electorales Locales correspondientes, para el ejercicio de esta modalidad de votación se requieren elementos como boletas, actas, bolsas y sobres, motivo por el cual se personalizaron 17 documentos electorales para las elecciones de Diputaciones y Ayuntamientos locales distribuidos de la siguiente manera: documentación común para las dos elecciones, cinco formatos; para las elecciones de Diputados locales, seis formatos; para Ayuntamientos, seis formatos, el proceso de diseño de la documentación siguió puntualmente los procedimientos de supervisión diseñados por el INE y que todos estos modelos fueron previamente revisados, primero por la Junta Local Ejecutiva del INE y posteriormente por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, que finalmente el pasado 20 de marzo otorgó la validación para su aprobación por este Consejo General, por lo mismo está a su consideración el presente proyecto de acuerdo, gracias Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Al contrario muchas gracias a usted Consejero Martín González, está a su consideración el proyecto de acuerdo que se presenta, si alguien desea intervenir, al no haber solicitud de intervención Secretario Ejecutivo someta por favor a votación el proyecto”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se Aprueba el Diseño de Documentación Electoral para el Voto Anticipado que se Utilizarán en el Proceso Electoral Local 2023-2024.**

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, Mediante el cual se Expide el Lineamiento para la Realización de Debates Públicos entre Candidatas y Candidatos en el Proceso Electoral Local 2023-2024".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, en este punto le pediré a la Consejera Electoral Marisol Quevedo González, quien es titular de la Comisión de Comunicación aborde por favor el tema, adelante Consejera".

---Consejera Electoral Marisol Quevedo González: "Muchas gracias Presidente, saludo a mis colegas, al Secretario Ejecutivo, a las y los representantes de partido, así como a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales en este momento, hoy sometemos a consideración el acuerdo para la aprobación de los Lineamientos para la Realización de Debates Públicos entre Candidatas y Candidatos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, de acuerdo con el artículo 146 de la LIPEES es atribución del Consejo General organizar los debates públicos en los que deseen participar las y los candidatos registrados, es pertinente destacar que entre 2007 y 2021 este órgano electoral ha establecido las condiciones para el desarrollo de un total de 258 debates entre candidaturas, tanto el otrora Consejo Estatal Electoral como el ahora en Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, han cumplido en cada proceso electoral con la organización de debates públicos y la máxima difusión a través de diversos medios de comunicación que se han sumado, como han sido radio, televisión y medios digitales, los debates públicos entre candidaturas a cargo de elección popular son de gran relevancia en el ámbito de la comunicación política y como ejercicio democrático, ya que permiten el acercamiento de las candidaturas a la ciudadanía así como la presentación y confrontación de sus ideas, propuestas y planteamientos políticos, por tanto, la aprobación de estos lineamientos es crucial, ya que establece las reglas dirigidas a las personas candidatas que decidan participar en dichos debates, así como la logística, organización, difusión, moderación y aspectos técnicos involucrados, en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa tiene a su cargo la organización de cuatro debates Municipales establecidos en estos lineamientos, Culiacán, Mazatlán, Ahome y Guasave, además los Consejos Distritales y Municipales son responsables de la organización en su conjunto de 24 debates distritales y 16 debates municipales, entre ellos por primera vez en la historia incluiremos los Municipios de Eldorado y Juan José Ríos, sumando así un total de 44 debates programados para su organización y difusión a través de las plataformas digitales y los medios de comunicación que se sumen a esta difusión, para garantizar la adecuada realización de estos debates es necesario contar con estas reglas estandarizadas que pueden ser aplicadas en los distintos debates llevados a cabo tanto por autoridades electorales, medios de comunicación, instituciones académicas sociedad civil y cualquier otra entidad involucrada, estas reglas deben de ser claras y estar basadas en los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género fundamentalmente la función electoral de este Instituto, estos lineamientos también contemplan la determinación de mecanismos para garantizar la participación ciudadana, fomentando así el interés y la discusión en torno a los temas relevantes para la comunidad sinaloense, esto permitirá que el electorado evalúe y compare de manera más informada las opiniones disponibles antes de emitir su voto, en conclusión las Consejeras, Consejeros, como nuestro Presidente, estamos convencidos que la

organización de debates es fundamental para el fortalecimiento de la vida democrática en nuestro estado y sin duda seremos partícipes de la organización de debates en el Proceso Electoral 2023-2024, es cuanto”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejera Marisol Quevedo, está a su consideración el proyecto de acuerdo relativo al Lineamiento de Debates, si alguien desea participar, el Consejero Óscar Sánchez Félix, en primera ronda ¿Alguien Mas? De momento en primera ronda solo el Consejero Óscar Sánchez Félix, adelante Consejero por favor”.

---Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix: “Muchas gracias Consejero Presidente, buenos días a todas y a todos de nueva cuenta, quiero aprovechar esta plataforma ahorita que nos está viendo la ciudadanía y posiblemente las personas que se van a registrar como candidatas y candidatos que todavía no están, pero me gustaría comentar a lo mejor no es un momento muy oportuno, pero comentar la importancia de los debates que son de gran relevancia en comunicación política y permiten el acercamiento de las candidaturas a la ciudadanía, ahí la ciudadanía se entera de sus planteamientos, de sus ideas y propuestas, hay que aprovechar el esfuerzo que está haciendo el Instituto que es nuestra obligación y lo hacemos con mucho gusto, como dijo la Consejera Marisol nosotros vamos a organizar 44 debates en el estado, hay que aprovechar esos eventos, se hacen con mucho esfuerzo, les digo esto porque ha habido ocasiones en el pasado que cancela muchas candidaturas, cancelan por motivos personales, por estrategias políticas por lo que sea, me ha tocado debates a mi donde son 6 participantes y nada más acuden 3, incluso, nos tocó organizar un debate donde eran 8 candidaturas y no se presentó ninguna, 2 horas antes del evento ya estando todo el auditorio lleno, la persona moderadora ya lista, los invitados especiales de los partidos políticos, ciudadanía, agricultores, empresarios, profesionistas esperando en sus asientos se canceló, no es tanto por el recurso que se pierde, porque al moderador se le tuvo que pagar y todos los gastos que se habían hecho desde un mes antes que empieza la logística, entonces la idea es que aprovechen ese esfuerzo que la ciudadanía está esperando debates de gran altura, está esperando sus planteamientos y sus propuestas, yo creo que es una oportunidad muy buena para interactuar con la ciudadanía y fortalecer como decía la compañera Consejera fortalecer la democracia, es obligación de nosotros y de los partidos políticos propiciar la participación ciudadana, entonces el exhorto es que debatan que no desperdicien esta oportunidad, muchas gracias Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Al contrario muchas gracias Consejero Óscar Sánchez, si alguien desea intervenir abriré una segunda ronda, al no haber solicitud de intervención señor Secretario someta por favor a votación el proyecto”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, Mediante el cual se Expide el Lineamiento para la Realización de Debates Públicos entre Candidatas y Candidatos en el Proceso Electoral Local 2023-2024.**

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a Asuntos Generales, Consejero Presidente".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias, consultaría de nueva cuenta si desean incluir un punto en asuntos generales, no habiendo solicitud Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura, le quiero solicitar Consejero Presidente en apego al Reglamento de Sesiones y conforme al artículo 12, si me permite compartir en pantalla el listado de los acuerdos".

---Consejero Presidente: "Adelante Secretario".

---Secretario Ejecutivo: "Está a la vista de todos el listado de los Acuerdos, correspondientes al Acuerdo por el que se Aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa del periodo de septiembre de 2022 a agosto de 2023, emitido por el Instituto Nacional Electoral, el Acuerdo Mediante el cual se Aprueba el Manual que Contiene los Materiales Didácticos para la Capacitación sobre el Desarrollo de los Cómputos para el Proceso Electoral Local 2023-2024, el Acuerdo por el que se Aprueba el Diseño de Documentación Electoral para el Voto Anticipado que se Utilizarán en el Proceso Electoral Local 2023-2024, Acuerdo Mediante el cual se Expide el Lineamiento para la Realización de Debates Públicos entre Candidatas y Candidatos en el Proceso Electoral Local 2023-2024".

---Consejero Presidente: "Si no hay ningún comentario retírelo de la pantalla Secretario, muchas gracias, Consejeras y Consejeros Electorales representantes de Partidos Políticos no habiendo otro asunto que tratar, les agradezco a todas y todos su presencia y siendo las 11 horas con 44 minutos del día miércoles 27 de marzo de 2024, se da por concluida la sesión, muchas gracias por su asistencia".

La presente Acta fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 21 de mayo de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermudez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Doctor Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, y del Consejero Presidente, Licenciado Arturo Fajardo Mejía, ante la fe del Secretario Ejecutivo Lic. José Guadalupe Guicho Rojas.


Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas
Secretario Ejecutivo